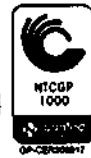




**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**ADENDA MODIFICATORIA No. 02**

**CONVOCATORIA CERRADA No. 02 DE 2018**  
**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL**  
**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

El gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1085 de 2015, se permite realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones al proceso de selección referenciado, en los siguientes términos:

**PRIMERO – MODIFICAR:** El valor total de los servicios a contratar de vigilancia y seguridad privada incluido IVA presentado en el numeral 1.2 de los estudios previos y 1.2 y 1.3 de los pliegos de condiciones, al cual se ajustará una diferencia de catorce (14) pesos, por un yerro en el cálculo del valor establecido para el talento humano, teniendo como valor, la suma de (\$525.234.072), por lo cual se genera un cambio en el valor establecido en el numeral 4 de los estudios previos y 4.1., del pliego de condiciones en la siguiente medida: El valor estimado del contrato será de: **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$540.234.072).**

**SEGUNDO – MODIFICAR:** El artículo 2.2.8 de los estudios previos y el artículo 2.2.8. del pliego de condiciones, del cual se retirará la siguiente frase: *“durante los últimos 5 años anteriores a la fecha del cierre”*, en tanto la Circular 20167200000125 de 2016 modifico lo establecido en la circular 20147000000375 de 2014, eliminando dicho tiempo de certificación. Por lo que los artículos precitados quedarán de la siguiente manera:

**2.2.8. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERVIGILANCIA DE NO REGISTRAR MULTAS NI SANCIONES IMPUESTAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA Y ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN Y MULTAS.**

El oferente debe allegar las siguientes certificaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigentes al cierre del presente proceso de selección:

- Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste estar a paz y salvo por concepto de cuota de contribución y/o certificación sobre estados financieros.
- Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sobre multas y sanciones.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal debe allegar estos documentos.

**TERCERO – MODIFICAR:** El numeral 8 de los estudios previos y 3 del pliego de condiciones, los cuales habían sido modificados inicialmente por la adenda 1, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



### ASPECTOS DE PUNTUACION

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de mil (1.000) puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>300 PUNTOS</b>
<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>200 PUNTOS</b>
<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>200 PUNTOS</b>
<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PRESENCIA EN DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PROPUESTA ECONOMICA) - 300 PUNTOS:

La propuesta económica que será objeto de evaluación, será únicamente en lo relacionado con el valor presentado por el servicio adicional solicitado por la entidad, referente a cámaras de seguridad y equipos de monitores, aplicando la siguiente ponderación.

<b>PONDERACIÓN</b>	
PROPUESTA ENTRE \$8.000.000 y \$9.000.000	<b>300</b>
PROPUESTA ENTRE \$9.000.001 y \$12.000.000	<b>200</b>
PROPUESTA ENTRE \$12.000.001 y \$15.000.000	<b>100</b>

**CERTIFICACIONES - 200 PUNTOS:** Se le otorgaran Doscientos (200) puntos al oferente que acredite en su oferta certificaciones emitidas por el representante legal en las que haga constar:

- Contar con un sistema de gestión de calidad (100 puntos)
- Contar con lo requerido dentro de la Resolución 111 de 2017 – referente a salud ocupacional (100 puntos)

En caso de consorcio o unión temporal bastara que uno de sus integrantes acredite dicho requisito.

### TALENTO HUMANO - 200 PUNTOS:

<b>Número de zonas a operar 12 horas con y sin arma</b>	<b>Número de zonas a operar 24 horas con y sin arma</b>
<b>5</b>	<b>4</b>



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Se verificara el cumplimiento de este numeral con la certificación expedida por parte del Representante Legal y la relación de Operarios con las respectivas hojas de vida en medio físico o magnético, el cumplimiento del total de operarios otorgara doscientos (200) puntos, si no se cumple el total solicitado se otorgaran cero (0) puntos

**COORDINADOR DE SEGURIDAD - 100 PUNTOS:**

El proponente deberá acreditar en su oferta, un (1) coordinador de seguridad con la siguiente formación acreditada:

- Profesional En Áreas Administrativas.
- Oficial De Grado Superior
- Credencial De Consultor
- Especialista En Seguridad, Ciencias Militares O Recursos Militares
- Experiencia De 7 O Mas Como Director O Coordinador De Operaciones En Vigilancia Y Seguridad Privada
- Vinculación Con El Oferente A La Fecha Del Cierre Del Proceso.

**APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - 100 PUNTOS**

<b>APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Mano de Obra de IpiALES)</b>	100 PUNTOS _____	81 - 100% del personal
	70 PUNTOS _____	80 - 61%
	50 PUNTOS _____	40 - 60%
	0 PUNTOS _____	39% o menos

Para la evaluación del apoyo a la generación de empleo en la ciudad de ejecución del contrato, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de la relación del personal que tiene como residencia la ciudad de IpiALES y que será empleado para la ejecución del contrato, la relación de personal debe venir en una relación que contenga los datos discriminados a continuación:

Nombre completo	Identificación	Lugar de Nacimiento	Domicilio	Teléfono

**PRESENCIA DEL OFERENTE EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO - 100 PUNTOS.**

El oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida dentro del Departamento de Nariño y que se demuestre en el certificado de existencia y

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
 Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
 Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
 IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



responsabilidad legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días se le otorgara 100 puntos.

**CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluarán de conformidad con la priorización a los factores de escogencia que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; para el caso EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES se tendrá en cuenta en primer lugar el puntaje otorgado.

Si persiste el empate, EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- a. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran una empresa con más de diez (10) años de Experiencia en el Mercado Laboral.
- c. Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

Las manifestaciones anteriores serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación y adjudicación.

Dada en IpiALES (Nariño) a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2018



**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**  
GERENTE  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.